

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2682358

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CASABLANCA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

RODRIGO ENRIQUE CARRASCO SOTOMAYOR, RUT 7.665.945-1, domiciliado en Dos Norte 398, Dpto. 52, Viña del Mar, e-mail guisela.carrasco@gmail.com, por sí y en representación de Inés Sotomayor Rivera, Guisela Carrasco Sotomayor y Alex Carrasco Sotomayor, solicita al señor Director Regional de Aguas, la inscripción de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, de carácter permanente y continuo por un caudal de 9,5 litros por segundo y un volumen anual de 229.592 metros cúbicos, de acuerdo al Artículo 5° Transitorio del Código de Aguas.

Las aguas se captan mecánicamente desde un pozo denominado La Vega, ubicado dentro de los Bienes Comunes Especiales 6 y 7 del Proyecto de Parcelación Ovalle Abajo, en Coordenadas UTM. Norte: 6.319.440 metros; Este: 282.501 metros Datum WGS 84, Huso 19, en el Acuífero Estero Casablanca, SHAC Lo Ovalle, y que riega la Parcela 6A del P.P. Ovalle Abajo, Rol de Avalúos 179-16, comuna de Casablanca, provincia y Región de Valparaíso. Solicita Área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo.

El agua se usa para el riego de frutales y empastadas, las que fueron asignadas a la Parcela N° 6 del P.P. Ovalle Abajo, según resolución SAG N° 1051, de fecha 30 de abril de 1981.

Por tanto, ruego al Sr. Director, inscribir los derechos en el Catastro Público de Aguas, para posteriormente solicitar su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

CVE 2682358

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl